

H – 08

MATERIA: REEMPLAZO DE UN COMPONENTE DE UN BIEN DE USO		
CONTABILIZACIÓN	DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>		
Devengamiento de obligaciones financieras		
– Reemplazo de un elemento de un bien de uso.		
141	Bienes de Uso Depreciables ¹	XXX
146	Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural ¹	XXX
18103	Mobiliario de Uso Público	XXX
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo ¹	XXX
21529	C x P – Adquisición de Activos no Financieros ¹	XXX
Pago de obligaciones financieras		
– Egreso de fondos.		
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo ¹	XXX
21529	C x P – Adquisición de Activos no Financieros ¹	XXX
11102	Banco Estado	XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX
<u>MOVIMIENTO ECONÓMICO</u>		
Retiro del repuesto reemplazado		
– Baja del repuesto reemplazado.		
56364	Bajas de Bienes de Uso Depreciables	XXX
148	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso ¹	XXX
149	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso ¹	XXX
141	Bienes de Uso Depreciables ¹	XXX
146	Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural ¹	XXX
18103	Mobiliario de Uso Público	XXX

H – 08

MATERIA: REEMPLAZO DE UN COMPONENTE DE UN BIEN DE USO**NOTAS EXPLICATIVAS:**

- Para la aplicación del presente procedimiento se debe considerar lo establecido en la norma de Bienes de Uso.
- Las cuentas con índice¹ deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.
- Para el caso de los reemplazos de los componentes de los Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural, éstos deben corresponder a bienes de las mismas características del activo principal.